

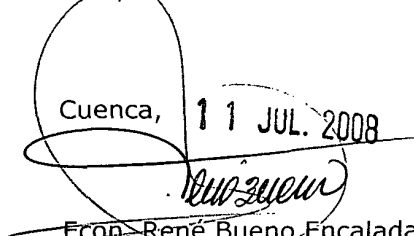
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ARTICULO DOS Y DEL
ESTATUTO DE "COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.".-**

Se comunica al público que "**COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A.**" reformó el Artículo Dos y el estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Azogues, el 3 de julio de 2008. Fue aprobada por el Intendente de Compañías mediante Resolución No. 08-C-DIC- 491 de 11 JUL. 2008

ARTICULO DOS: "El domicilio principal de la compañía es en LA CIUDAD DE LA TRONCAL, CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR."

Cuenca, 11 JUL. 2008

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIA DE CUENCA (E)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **LA TRONCAL**.